



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 09-2018/SENAMHI-OA

Lima, 20 FEB. 2018

VISTO:

El informe N° 178-2018/SENAMHI/OA-UA, de fecha 15 de febrero de 2018, emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual remite el Informe N° 046-2018/SENAMHI/OA-BP mediante el cual se sustenta la baja de un (01) vehículo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, por la causal de: Mantenimiento o Reparación Onerosa.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define a la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, el literal c) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, precisa como una de las causales para declarar la baja del bien, el mantenimiento o reparación onerosa;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2018-SENAMHI/OA-UA-BP, el Responsable de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Abastecimiento, comunica la necesidad de aprobar la Baja del vehículo, de Placa PGS-971, Marca NISSAN, de clase CMTA PICKUP, con valor en libros de S/ 80,368.48 (Ochenta mil trescientos sesenta y ocho con 48/100 Soles) y valor neto de S/ 1.00 (Uno con 00/100 Soles), por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, razón por la cual sustenta la aprobación de la baja correspondiente;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", sobre el beneficio económico y social; se precisa, que la baja del referido vehículo coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento de los espacios ocupados en la Dirección Zonal 06 – Arequipa por este tipo de bienes patrimoniales, reducción de costos de mantenimiento, estacionamiento, seguros, seguridad, entre otros. Asimismo, se busca gestionar adecuadamente la prevención de la contaminación ambiental; considerando



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEL PERÚ

que el uso de vehículos antiguos es un factor que afecta el ambiente y empeora la calidad del aire que respira la población.

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, en concordancia con el numeral 6.8 de la Directiva N° 005-2017-SENAMHI "Normas para los actos de adquisición, administración, alta, baja y disposición, supervisión y registro de los bienes muebles del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI", se señala: "Autoridad competente para aprobar el acto administrativo.- Los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo";

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 194-2017/SENAMHI, de fecha 02 de noviembre de 2017, se designa al señor Juan Manuel Huamaní Urpi, como Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, de acuerdo con lo dispuesto mediante numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; en ese sentido, a efectos de sincerar la información patrimonial de la Entidad, encontrándose en proceso de cierre del ejercicio al 31.12.2017, es necesario que la Declaración de Baja del vehículo materia de la presente resolución tenga eficacia anticipada al 31.12.2017, conforme a lo informado por Responsable de Bienes Patrimoniales;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el referido Informe Técnico y la normatividad aplicable, resulta necesaria la aprobación de la baja de los bienes muebles conforme al detalle en los considerandos precedentes, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja que conlleva la extracción física y contable del patrimonio del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, con eficacia anticipada al 31.12.2017, del vehículo de Placa PGS-971, Marca NISSAN, de clase CMTA PICKUP, cuyas especificaciones y características se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución; siendo su valor en libros de S/ 80,368.48 (Ochenta mil trescientos sesenta y ocho con 48/100 Soles), valor de depreciación acumulada de de S/ 80,367.48 (Ochenta mil trescientos sesenta y siete con 48/100 Soles) y su valor neto de S/ 1.00 (Uno con 00/100 Soles), por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DEL PERU

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Contabilidad excluir del Inventario patrimonial y contable del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, al bien dado de baja por la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución, a la Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, al Responsable de Bienes Patrimoniales y a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director de la Oficina de Administración
SENAMHI



**ANEXO N° 01
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SEN)	DETALLE TECNICO				ESTADO	FECHA ADQ.	CUENTA CONTABLE	VALORES EN LIBROS (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR NETO S/	CAUSAL BUENA	CAUSAL ALTA	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE												
1	CAMIONETA	5725000003	NISSAN	CBELUCFDZSMNDAG	BLANCO	JN1CBUDZ27000295	S/D	M	26/08/1997	1503.0101	80,368.48	80,367.48	1.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION ONEROSA			SEDE DZ 06 - AREQUIPA	-
TOTAL GENERAL S/												80,368.48	80,367.48	1.00				



CPC. Luis Gonzales Flores
RESPONSABLE DE BIENES PATRIMONIALES
SENAMHI



Maria del Pilar Ruiz Hurtado
Directora de la Unidad de Abastecimiento
SENAMHI

